

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-VALLE Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS

Referencia : Proceso No.: 76001-33-33-014-**2014-00073**-00
Accionante: FERNANDO ARANGO GONZÁLEZ Y OTROS
Accionado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD MUNICIPAL
Acción : POPULAR

Que por auto interlocutorio No. 187 de fecha 18 de marzo de 2014, se admitió la demanda de ACCIÓN POPULAR propuesta por FERNANDO ARANGO GONZÁLEZ Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD MUNICIPAL, “al considerar que dicha entidad ha vulnerado el derecho colectivo a la Seguridad pública contenido en la Ley 472 de 1998 artículo 4 Literal g); al ordenar por medio de acto administrativo el levante de unos cercamientos que se encuentran instalados por la ciudadanía perteneciente al barrio Camino Real – Joaquín Borrero entre las carreras 50 y parte de la 50 A con calle 8 F.”

En cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1º y 2º del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presente ACCIÓN POPULAR y le se ordena a la parte interesada FIJAR UN AVISO INFORMANDO A LA COMUNIDAD sobre la existencia de la presente acción popular, a través de un medio masivo de comunicación (Periódico el Tiempo o El País). Debiendo las interesadas allegar al plenario copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el aviso.

Para conocimiento público, se fija el presente aviso en la Secretaría del Juzgado, hoy, veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014).

Original Firmado
ALEJANDRO JURADO GARCÍA
Secretario